

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00115 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	OSCAR SUAREZ ACOSTA
DEMANDADO:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
ASUNTO:	REMITE EXPEDIENTE POR RECURSO PENDIENTE DE RESOLVER
AUTO DE TRÁMITE No.	2335 DE 2013

La demanda de la referencia fue presentada inicialmente en la Jurisdicción Laboral correspondiendo al Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, quien por medio de auto interlocutorio número 29 del 22 de enero de 2013, se declaró incompetente para conocer del asunto y ordenó remitir a los Juzgados Administrativos de Medellín.

El 6 de febrero de 2013 correspondió por reparto a este Despacho dicha demanda, la cual se inadmitió por auto del 22 de febrero del presente año¹ para que fuera adecuada a una demanda contenciosa administrativa.

Por no cumplir los requisitos exigidos la misma fue rechazada por auto del 26 de abril de 2013².

Estando ya archivado el proceso, fue remitido el 26 de septiembre de este año, por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, un memorial dirigido a este proceso.

Observa el Despacho que dicho memorial corresponde a un recurso de reposición y en subsidio de apelación³ frente al auto que declaró la falta de competencia⁴, es decir, frente al auto preferido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín en el proceso bajo el número radicado 05001 31 05 011 **2012 00943 00**.

¹ Folio 42.

² Folios 44 y 45.

³ Folios 47 al 50.

⁴ Folio 34.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

Remitir el expediente al Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, para que sea resuelto el recurso mencionado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria